



Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR)

NÚM. EXPEDIENTE: AC-2023-8253 CE_01 SDA 23/02 SUM. EQUIP. LAVARACK

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CONTRATACIÓN BASADA SDA 23/02 CSUC
CATEGORÍA 3**

SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA CABINA DE LAVADO Y DESINFECCIÓN PARA JAULAS Y RACKS DE ANIMALES DE LABORATORIO DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON - INSTITUT DE RECERCA (VHIR).



**Generalitat
de Catalunya**



**Unió Europea
Fons europeu
de desenvolupament regional**

“El objeto de este contrato es cofinanciado por los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, en el marco del Programa operativo FEDER de Cataluña 2014-2020. Objeto de inversión en crecimiento y ocupación”.

Cláusula 1ª. Objeto del contrato.

El objeto del presente procedimiento es el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una cabina de lavado y desinfección para jaulas y racks de animales de laboratorio, destinado a Unidad de Cirugía Experimental (ESU) de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR).

El equipo debe tener algunas características exclusivas, con los siguientes objetivos: realizar el lavado y desinfección de jaulas y racks de conejos que se usan en la instalación. Se necesita renovar el equipamiento existe al estar obsoleto, aparte de tener una antigüedad de 21 años, no se podría trasladar a la nueva instalación. Según el fabricante, no se ocuparía del servicio por no disponer de piezas de repuesto.

*** El suministro debe cumplir con todos los requerimientos legales vigentes en el momento de su contratación.

Cláusula 2ª. Presupuesto máximo y valor estimado del contrato.

En este procedimiento, el valor estimado y el presupuesto máximo coinciden.

El presupuesto máximo del contrato, correspondiente a la duración del proyecto, asciende a la suma de **“DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS” (263.520,00 €) (*)** al que, si se le suma el importe correspondiente al IVA, que es de **“CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS” (55.339,20 €)**, la suma total asciende a **“TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS” (318.859,20 €)**.

**Precios que la empresa invitada podrá mejorar en su OFERTA ECONÓMICA – sobre Único.*

El Valor Estimado del Contrato, correspondiente a la duración del proyecto, asciende a la suma de **“DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS” (263.520,00 €)** al que, si se le suma el importe correspondiente al IVA, que es de **“CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS” (55.339,20 €)**, la suma total asciende a **“TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS” (318.859,20 €)**.

Concepto	Importe
Presupuesto base	263.520,00 euros
Posibles modificaciones	0,00 euros

Posibles prórrogas	0,00 euros
Total	263.520,00 euros

Cláusula 3ª. Plazo y lugar de entrega.

Suministro por comanda a través del aplicativo de compras del VHIR

- **Tiempo de ejecución:** según lo estipulado en el sistema dinámico de adquisición para el suministro de material de laboratorio 223/02 del CSUC y la oferta presentada por el proveedor homologado, contando a partir del acta de petición del pedido, en un periodo de veinte 20 semanas (5 meses).
- **Lugar de entrega:** la entrega e instalación del material objeto del presente procedimiento se realizará en la Unidad de Cirugía Experimental (ESU) – nueva instalación en el nuevo Edificio de Recerca VHIR en el Campus Universitari Vall d'Hebron, Passeig de la Vall d'Hebron 11-129.

Los equipos deben ir convenientemente embalados para garantizar su recepción en perfectas condiciones. El coste de las gestiones necesarias para garantizar el correcto suministro del equipamiento, así como de posibles desperfectos ocasionados por alteraciones durante el transporte hasta el lugar de entrega, será asumido por la empresa adjudicataria.

En concreto, la empresa adjudicataria se compromete a:

- Realizar el transporte de los equipos hasta su lugar de ubicación final en las instalaciones a las que vaya destinado el equipo.
- Realizar la retirada del embalaje.
- Comprobar visualmente que los equipos no han experimentado ningún daño evidente durante el transporte y desembalaje.

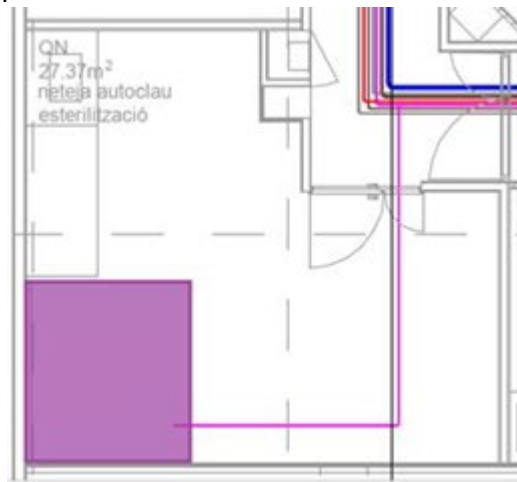
La empresa adjudicataria debe estar capacitada para llevar a cabo los servicios de transporte, entrega, instalación y servicio postventa de todos sus productos con personal propio. En caso de que, algunos de estos servicios se subcontraten la empresa adjudicataria debe comunicarlo previamente a la realización de los servicios y por escrito a la PIP para su aceptación

Clàusula 4ª. Características técnicas del servicio.

El equipo mencionado se requiere para realizar el lavado y desinfección de las jaulas y racks de conejos que se usan en la instalación. A continuación, se detallan las **características técnicas específicas**.

CABINA DE LAVADO Y DESINFECCION PARA JAULAS Y RACKS DE ANIMALES DE LABORATORIO, DE 1 PUERTA Y CON CALEFACCION POR VAPOR CABINA DE LAVADO Y DESINFECCION PARA JAULAS Y RACKS DE ANIMALES DE LABORATORIO, DE 1 PUERTA Y CON VAPOR

- Diseñada especialmente para su aplicación en animalarios.
- Cámara construida en acero inoxidable resistente a los productos ácidos y desinfectantes.
- Resto de partes, estarán construidas en acero inoxidable calidad AISI-304 1.4301 EN 10028-7 a prueba de ácidos.
- Carga a nivel de suelo, diseño para ubicar en foso. El plano de ubicación es:
 - 1 Puerta batiente de vidrio de alta resistencia. Dimensiones mínimas de las puertas: 1230 x 2200 mm de altura.



- La puerta deberá estar equipada con una junta dinámica hinchable por aire comprimido de alta resistencia. Las juntas de tipo estático no estarán permitidas.
- Calentamiento por vapor de red (tanto agua de lavado como aclarado). No necesita generador de vapor.
- Aislamiento térmico de la cámara.
- Circuitos de lavado y aclarado independientes.
- Sistema de brazos oscilantes horizontales (tanto lavado como aclarado), cubriendo todas las superficies del material a lavar (deberá disponer entre 48 y 84 inyectores en sistema de lavado y no menos de 48 inyectores en sistema aclarado).
- Tanto los brazos, como los inyectores, deberán estar contruidos totalmente en acero inoxidable.

- Control por microprocesador industrial (ciclos de lavado programables: temperaturas y tiempos) con pantalla y con las siguientes funciones:
 - Selección y puesta en marcha de los ciclos.
 - Señalización de errores y alarmas (visual y acústica).
 - Información del ciclo en tiempo real (fase del ciclo, tiempo de fase, temperatura,...)
 - Modificación de los parámetros de los ciclos (mediante clave de acceso)
 - Visualización del histórico de los ciclos.
 - Función auto-arranque programable.
 - Debe permitir la visualización del valor medio de los consumos.
- Función autodiagnóstico.
- Debe disponer de al menos 20 programas pre-establecidos de serie, incluyendo un ciclo dedicado para el lavado de racks ventilados.
- Posibilidad de adaptación del hardware y el software de la máquina para el lavado de biberones en el lava-racks.
- Opciones para la descarga de los datos de los ciclos.
- Luz interior.
- 2 depósitos independientes, aislados y sellados, 1 de lavado y 1 de aclarado con sus correspondientes bombas de impulsión, con las siguientes características:
 - Depósito de lavado con calentamiento por vapor de red, bomba de recirculación de acero inoxidable de al menos 5,5 kW y con sistema de aprovechamiento del agua de lavado, de tal manera que se consiga un mínimo consumo de agua y aditivo químico así como un máximo de ahorro energético.
 - Depósito de aclarado con calefacción por vapor de red y motobomba de presión de al menos 2,2 kW.
- Dotado de 2 bombas dosificadoras de productos químicos con sensor de nivel.
- Compartimento para la ubicación de los productos químicos en el frontal del equipo.
- Adición automática de la dosis justa de detergente-desinfectante en el depósito de lavado al inicio de cada ciclo, con registro del consumo medio del equipo.
- Sistema de ahorro de agua. Consumo total de agua por ciclo de lavado programable.
- Filtro con función autolimpieza incorporado. Desmontable sin herramientas y con sensores de posición.
- Seguridades:
 - Dispositivo de apertura de puerta desde el interior de la cabina mediante barra de desbloqueo.
 - Imposibilidad de poner en marcha un ciclo si las puertas no están correctamente cerradas.
 - Interrupción del ciclo de lavado por apertura de la puerta durante el transcurso del mismo.

- Pulsador tipo seta en para el paro total en caso de emergencia, al lado de cada una de las puertas.
 - Dispositivo que impida la apertura simultánea de la puerta con un ciclo en marcha.
 - Deberá cumplir con las normativas vigentes y tener certificado CE.
- Deberá de estar dotada de:
 - 2 x rack universal para el lavado de jaulas de conejo, guinea pig, etc., con ruedas, construido en acero inoxidable.

DATOS TÉCNICOS:

Dimensiones internas mínimas cabina: 1.240 X 2.230 X 2.250 mm. (ancho x alto x profundo)

Dimensiones externas aproximadas: 2.540 X 2.600 X 2.420 mm. (ancho x alto x profundo)

Tensión: 3 x 400 V+N+T, 50 Hz.

Cláusula 5ª. Otras condiciones del suministro

La empresa adjudicataria del presente procedimiento negociado deberá garantizar el cumplimiento de la siguiente condición (incluida dentro del precio máximo del contrato):

5.1 Formación:

La empresa adjudicataria entregará los manuales de instalación, utilización y mantenimiento/técnico del equipo, en formato digital (obligatoriamente) que no sea CD o DVD, y opcionalmente en papel. Se valorará positivamente que este material esté disponible mediante el acceso a un *cloud* o entorno web del adjudicatario. La empresa entregará también toda la información relativa a medidas de seguridad en la instalación y durante el uso del equipo. Además, se compromete a suministrar las correspondientes actualizaciones de la documentación durante toda la vida del equipo, sin que pueda aplicarse ningún cargo por este concepto

Además, la empresa adjudicataria debe proponer un plan de formación, con las siguientes etapas:

5.1.1. Formación inicial: después de la instalación del equipo, el adjudicatario proporcionará al personal de la Unidad una formación inicial detallada de su uso (funcionamiento y manejo de la máquina). Las fechas de la formación se acordarán entre la ESU y el adjudicatario, pero debe llevarse a cabo preferiblemente dentro de los quince días posteriores a la inauguración de la instalación. Esta formación incluirá también operaciones básicas de buen funcionamiento de cada sistema, mantenimiento rutinario y solución de los problemas más habituales, aportando la documentación necesaria para poder

llevarlas a cabo después del período de garantía. La formación se hará de forma presencial.

Al finalizar la formación, el equipo debe quedar plenamente operativo y el personal de la Unidad debe estar suficientemente capacitado como para conseguir su plena funcionalidad. La empresa adjudicataria proporcionará a los asistentes los correspondientes certificados de formación.

Adicionalmente, el personal técnico y especialistas de aplicaciones de la empresa adjudicataria tendrán que proporcionar apoyo continuo a la resolución de dudas y cuestiones que puedan surgir durante su uso.

5.1.2. Formación continuada: la empresa adjudicataria se compromete a proporcionar información sobre actualizaciones tecnológicas y a brindar soporte sobre aplicaciones durante toda la vida de los equipos, para garantizar la máxima funcionalidad de los mismos. Sobre todo, con el proceso de validación de las limpiezas.

5.2. Garantía y servicio post-venta.

Se establece garantía mínima de 1 año. **para el equipo**, así como para todos los elementos relacionados con su funcionamiento (sus accesorios, otros componentes suministrados necesarios para el correcto funcionamiento del equipo).

El adjudicatario será el único responsable del buen funcionamiento del equipo suministrado, aun cuando haya adquirido componentes o piezas a terceros. El incumplimiento de los potenciales terceros no podrá ser alegado por parte del adjudicatario para justificar un incumplimiento de cualquiera de las obligaciones especificadas.

Sólo una vez finalizado el período de garantía finalmente adjudicado, se considerará el contrato extinguido.

La empresa adjudicataria debe garantizar la disponibilidad de piezas de repuesto para el equipo solicitado, así como del material fungible requerido para su buen funcionamiento, durante la vida útil del mismo, que se establece en 10 años a partir de la fecha de entrega de cada equipo.

El suministro debe cumplir con todos los requerimientos legales vigentes en el momento de su contratación.

Durante el **período de garantía**, la empresa adjudicataria debe comprometerse a:

5.2.1. Mantenimiento preventivo:

- El adjudicatario llevará a cabo, al menos, una visita anual de mantenimiento preventivo, en la que el servicio técnico realizará las operaciones que sean necesarias para mantener su estado óptimo de funcionamiento, de acuerdo con los procedimientos normalizados establecidos por el fabricante. Este mantenimiento incluirá la revisión integral del sistema, sustituyendo piezas o componentes cuando esté indicada, así revisión del funcionamiento del equipo.
- Las fechas de cada visita se acordarán previamente entre la empresa adjudicataria y la ESU. Si cada visita de mantenimiento preventivo anual ocupara más de un día laborable, se considerará una sola visita. El personal técnico del servicio colaborará con el personal de la empresa para realizar las oportunas pruebas.
- Al término de cada visita, el técnico entregará un informe final firmado, detallando las pruebas efectuadas de acuerdo con los protocolos de mantenimiento y el resultado de las mismas.
- El técnico de la empresa dejará el equipo en perfecto estado de funcionamiento para empezar a trabajar inmediatamente después de la revisión de mantenimiento preventivo.

5.2.2. Mantenimiento correctivo de todas las averías y defectos de sistema, así como todos los componentes adicionales que sean suministrados y necesarios para el correcto funcionamiento.

1. Identificación del problema y resolución, si es posible, mediante asistencia técnica telefónica/diagnóstico remoto (ilimitado y prioritario). **Se establece un margen de respuesta de máximo 24 horas por la atención telefónica inicial.**
2. Si la resolución por los medios anteriores no es posible, se requerirá la **visita de un técnico especialista**. El tiempo de respuesta empezará a contar desde el momento en que se ha localizado el problema por los medios anteriores. El tiempo de respuesta *in situ* se establece inicialmente en un máximo de **3 días laborables**, aunque dependerá del tipo de avería de que se trate. Se debería disponer en stock de las piezas más frecuentes de avería detectadas en el histórico de estos equipos. En caso de que sea necesario el cambio de algún componente, este período puede alargarse siempre que sea con previo aviso y justificación razonada por parte del adjudicatario. En todo caso, siempre se intentará minimizar el tiempo de paro de los equipos y las consecuencias sobre la prestación de servicio:
 - En caso de producirse averías repetitivas, o un mal funcionamiento sostenido en el tiempo (más de 3 incidencias con distinto origen en un período de un mes), el VHIR se reserva el derecho a pedir al adjudicatario la sustitución de las piezas pertinentes o la reparación correspondiente, sin

que sea de aplicación ninguna contraprestación económica por parte del VHIR.

- Después de cada intervención, el técnico especialista obligatoriamente entregará a la Unidad **un informe de intervención técnica** especificando las operaciones efectuadas y el estado final del equipo.

NOTA: El adjudicatario debe disponer obligatoriamente de servicio de asistencia técnica propio, así como de todos los materiales y transportes necesarios para garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo suministrado.

Cláusula 6ª Presentación de la documentación

La Empresa invitada deberá presentar en el **SOBRE ÚNICO** la siguiente documentación (ver cláusula 10 del PCAP):

- El certificado ISO 9001:2015 o similar. **Si la empresa invitada no lo presenta quedara excluida del procedimiento valoración.**
- El **anexo 8** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativo al modelo de declaración de ausencia de conflicto de interés.
- El **anexo 3** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- La oferta económica se ha de presentar mediante el modelo que consta en el **anexo 2** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cláusula 7ª. Facturación y forma de pago

Según la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, en su artículo 4. *“Todos los proveedores que hayan librado bienes o prestado servicio a la administración pública podrán expedir y remitir factura electrónica. En todo caso, estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a la presentación a través del punto general de entrada que corresponda...”*.

La empresa adjudicataria **facturará de manera electrónica** los servicios efectivamente realizados. Los códigos DIR3 para poder emitir la factura son los siguientes:

DIR3	OFICINA CONTABLE	DIR3	ÓRGANO GESTOR	DIR3	UNIDAD TRAMITADORA
A09006467	Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron-Institut de Recerca (HUVH IR)	A09006467	Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron-Institut de Recerca (HUVH IR)	A09006467	Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron-Institut de Recerca (HUVH IR)

En caso que la emisión de la factura electrónica no sea viable por razones excepcionales, el contratista facturará cada prestación de servicios a través de su factura correspondiente, las cuales tendrán que ser enviadas a la siguiente dirección de correo electrónico: factures@vhir.org.

Cada factura emitida deberá detallar el período al que corresponde la misma, el desglose/descripción de los gastos por concepto, así como indicar las referencias “**AC-2023-8253**”.

El pago efectivo de las prestaciones ejecutadas se realizará mediante transferencia bancaria, con vencimiento 30 días/fecha factura, y según el tramo de facturación que se especifica a continuación:

- 40% a la firma del acta de recepción de cada equipo;
- 60% después de recibir la formación inicial (punto 5.1.1) del equipo, es decir, desde el acta de formación.

La entidad contratante realizará el pago del suministro una vez éste se haya realizado de forma parcial o total y una vez entrada la factura en su registro. De acuerdo con esta condición, no se contempla el pago por adelantado de una parte o de la totalidad del precio del contrato.

Los datos fiscales que han de estar reflejados en la factura serán los siguientes:

FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL D'HEBRON - INSTITUT DE RECERCA

CIF: G-60594009

Passeig Vall d'Hebron, 119-129

08035 Barcelona

En caso de que la factura no se emita acorde a los criterios establecidos en el presente documento el VHIR se reserva el derecho de abonar las facturas hasta que las mismas no indiquen los datos correctos.

Una vez que el contrato acabe, incluidas las prórrogas que se puedan formalizar el VHIR únicamente aceptará facturas emitidas con fecha posterior a la finalización siempre y cuando en el detalle de la misma el periodo de ejecución de las mismas se encuentre dentro del término de la licitación.

Cláusula 8ª. Responsable del contrato.

La persona responsable del contrato es Sr. Isaac Rodríguez Garcia, Cap de la Unitat de Serveis Generals i Infraestructures del VHIR, a quien les corresponderá básicamente, entre otros, las funciones de supervisión del servicio contratado; la facturación que emita

el servicio; seguimiento, control y dictado de las instrucciones necesarias para la buena ejecución del contrato; determinar si la prestación realizada se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y recepción del contrato a su finalización, y dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR) en este contrato.

Clàusula 9ª. Confidencialidad, Protección de datos de carácter personal y Propiedad Intelectual e Industrial.

Sin perjuicio del que dispone la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, protección de datos de carácter personal y de confidencialidad, la empresa que resulte adjudicataria del presente procedimiento negociado, se comprometerá expresamente, a no dar la información y/o datos proporcionados por el VHIR, o cualquier uso no previsto en el presente Pliego, y/o expresamente autorizado por el Cap de la Unidad asignado.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de contratación pública, tendrá que hacer extensivas a los empleados que adscriba al servicio, las obligaciones contenidas y asumidas por la empresa adjudicataria, en referencia a la confidencialidad, propiedad intelectual y protección de datos, en particular las relativas al secreto, la reserva y confidencialidad de toda la información que en virtud del servicio pueda tener conocimiento.

Se entenderán cedidos en exclusiva a favor del VHIR en todo el mundo, para el tiempo máximo establecido en las leyes y/o tratados internacionales vigentes que resulten de aplicación y para su explotación a través de cualquier formato y/o modalidad de explotación, todos los derechos, incluidos los de explotación sobre cualquier descubrimiento, invención, creación, obra, procedimiento, idea, técnica, dibujo, diseño, imagen o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial generado, planteado o adquirido como consecuencia de la tarea desarrollada por la empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento negociado (en adelante, “Propiedad Intelectual y/o Industrial”), y que deriven directa o indirectamente de la relación entre VHIR y la empresa adjudicataria por el contrato que se derive del presente procedimiento negociado.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de contratación pública se obliga a informar al VHIR de cualquier descubrimiento, creación, invento, idea o cualquier otro elemento que constituya o sea susceptible de constituir un derecho de Propiedad Industrial y/o Intelectual y que desarrolle parcial o totalmente durante la vigencia del contrato que se derive del presente procedimiento negociado.

En el supuesto de que la empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento de contratación pública descubriera o desarrollará cualquier creación de

propiedad intelectual o industrial, se entenderá que el mencionado descubrimiento o desarrollo constituye información confidencial del VHIR.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento negociado se obliga a firmar todos aquellos documentos públicos y/o privados que sean necesarios, a libre discreción del VHIR, para permitir la acreditación de la titularidad del VHIR o la adecuada protección de los referidos derechos de Propiedad Intelectual y/o Industrial a favor de la misma o de cualquier tercero designado por este.

La empresa adjudicataria del contrato que se derive del presente procedimiento negociado autoriza al VHIR para la transformación, modificación, publicación, comunicación pública y explotación por cualquier medio de las obras que desarrolle como consecuencia de la ejecución del contrato que se derive del presente procedimiento de contratación pública.

Cláusula 10ª. Criterios de Valoración

10.1 Criterios evaluables con fórmulas automáticas.....Hasta 100 puntos

10.1.1 OFERTA ECONÓMICA Hasta 80 puntos

Se valorará de forma automática, de conformidad con la fórmula siguiente:

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_m}{IL} \right) \times \left(\frac{1}{VP} \right) \right] \times P$$

P_v = Puntuación de la oferta a Valorar

P = Puntos criterio económico

O_m = Oferta Mejor

O_v = Oferta a Valorar

IL = Importe de Licitación

VP = Valor de ponderación = 1

**Si después de haber aplicado la fórmula automática a una oferta presentada, el valor resultante es negativo, se le asignarán directamente cero (0) puntos de la parte económica. $P(N) = 0$.*

10.1.2 CRITERIOS DE AVALUACIÓN AUTOMÁTICOSMáximo 20 puntos

- Que la empresa ofrezca un término de entrega e instalación inferior a las veinte (20) semanas que se estipula en el presente pliego de prescripciones técnicas..... Hasta 7 puntos

- Reducció del plaço estipulado de 3 días laborales para la respuesta *in situ* de resolución de incidencias/mantenimiento correctivo..... Hasta 7 puntos
- Reducció del plaço estipulado de 24 horas para la atención telefónica para la resolución de incidencias/mantenimiento correctivo..... Hasta 6 puntos

Barcelona, a fecha de la firma electrónica

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Dr. Lluís Rovira Pato

Secretario de la Comisión Delegada

Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR)